

Anuncio de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la del vencimiento del mismo.

Nombre: «Intimacy, Sociedad Limitada».

NIF: B60303252.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S1330199280000305.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de Deudas de Menor Cuantía, paseo Josep Carner, 33, planta baja, Barcelona.

Nombre: Cardona Burrull, Nuria.

NIF: 46323936G.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencias: S1740095280000154,

S1740095280000210, S1740094280000110,

S1740094280000032, S1740094280000043,

S1740094280000054, S1740094280000065,

S1740094280000076, S1740094280000087,

S1740094280000109, S1740095280000121,

S1740095280000132, S1740095280000143,

S1740095280000165, S1740095280000209,

S1740095280000198, S1740095280000187,

S1740095280000176 y S1740094280000098.

Lugar de personación: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Gracia, calle Príncipe de Asturias, 66, Barcelona.

Nombre: «Meerblick, Sociedad Anónima».

NIF: A07300189.

Procedimiento: Inicio procedimiento de apremio.

Referencia: S1740095280002123 y

S1740095280002134.

Lugar de personación: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sants-Les Corts, calle Cavaller, 52-56, Barcelona.

Barcelona, 5 de junio de 2000.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.—43.489.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Anuncio de la Secretaría General Técnica sobre revocación de la declaración de utilidad pública de varias asociaciones.

Por el presente anuncio se notifica a las asociaciones que a continuación se relacionan, las cuales no han podido ser notificadas en su último domicilio conocido, que el Ministro del Interior dictó Órdenes en virtud de las cuales se revoca la correspondiente declaración de utilidad pública:

Sociedad Protectora de Animales y Plantas y Liga Internacional de Protección al Caballo, de Málaga.

Expediente: 416. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Casa de Asturias y León, de Burgos. Expediente: 2.053. Fecha de revocación: 29 de marzo de 2000.

Asociación Benéfico-Social San José Obrero, de Valladolid. Expediente: 2.466. Fecha de revocación: 29 de marzo de 2000.

Asociación de Jubilados Civiles y de Pasivos de Profesiones Libres de Murcia, de Murcia. Expediente: 9.906. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social de Huelva, de Huelva. Expediente 10.290. Fecha de revocación: 29 de marzo de 2000.

Asociación Científico Almeriense para el Estudio y Tratamiento de las Farmacodependencias, de Almería. Expediente: 33.826. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Asociación Huercalese de ex alcohólicos Almazora, de Huércal-Overa (Almería). Expediente: 33.919. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Asociación Ciudad de los Muchachos de la Región Murciana, de Murcia. Expediente: 42.273. Fecha de revocación: 29 de marzo de 2000.

Centro Cultural y Social Tartesos, de Huelva. Expediente: 43.482. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Asociación de Consumidores y Perjudicados por el Síndrome Tóxico de Alcorcón-Acodeal, de Alcorcón (Madrid). Expediente: 45.596. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Liga Regional Andaluza de Mutilados e Inválidos de la Guerra de España 1936-1939 Zona Republicana, de Córdoba. Expediente: 47.558. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Anglaje, de Sevilla. Expediente: 47.742. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, de Zamora. Expediente: 50.544. Fecha de revocación: 29 de marzo de 2000.

Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, de Valladolid. Expediente: 51.555. Fecha de revocación: 29 de marzo de 2000.

Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública, de Soria. Expediente: 51.994. Fecha de revocación: 18 de mayo de 2000.

Asociación para la Lucha contra Dependencias de la Región Norte de Almería-Aludena, de Huércal-Overa (Almería). Expediente: 52.252. Fecha de revocación: 1 de junio de 2000.

Jaire, de Madrid. Expediente: 117.791. Fecha de revocación: 29 de marzo de 2000.

Dichas Órdenes se encuentran en las oficinas del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, calle Cea Bermúdez, 35-37, planta baja, de Madrid. Contra estas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Ministerio del Interior, en el plazo de un mes, o formular recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 26 de junio de 2000.—El Secretario general técnico.—43.799.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», para la construcción y explotación de una gasolinera de vehículos en el puerto de Tarragona.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, ha otorgada con fecha 22 de

mayo de 2000, una concesión administrativa a «Cepsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Tarragona.

Puerto: Tarragona.

Plazo: Veinte años.

Destino: Construcción y explotación de una gasolinera de vehículos en el puerto de Tarragona.

Lo que se hace público para general conocimiento. Tarragona, 7 de junio de 2000.—El Presidente, Luis Badia i Chancho.—44.170.

Información pública por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de las obras complementarias: «Reordenación de accesos y vías de servicio en Bricia del proyecto autovía del Cantábrico: CN-634 de San Sebastián a Santiago de Compostela, puntos kilométricos 301,0 al 327,1. Tramo: Llanes-Llío. Término municipal: Llanes».

Con fecha de 4 de mayo de 2000, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto anteriormente expresado, para cuya ejecución es preciso iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos comprendidos en el mismo.

La aprobación del proyecto que se da a conocer implica, con efectos desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de su expropiación forzosa, su ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de Carreteras, 25/1988, de 26 de julio.

A su vez, en virtud del artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo), de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo, se entiende declarada la urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras. En consecuencia, es de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por cuanto antecede, esta Demarcación, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa respecto de los bienes y derechos definidos en el proyecto aprobado, a los efectos previstos en el artículo 21.1 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo.—Publicar la relación de interesados y bienes o derechos afectados en los tablones de anuncios de esta Demarcación y del Ayuntamiento de Llanes, así como en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» y en los diarios «La Voz de Asturias» y «La Nueva España».

Tercero.—Señalar los días 4, 5, 6 y 7 de septiembre de 2000, entre las diez y las trece horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias consistoriales del Ayuntamiento de Llanes, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas, si así se estima conveniente.

A dicho acto deberán asistir los titulares de bienes, derechos e intereses económicos afectados, personalmente o mediante representante autorizado, con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de sus bienes, derechos e intereses, así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien expropiado, pudiendo hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa.

Todo ello les será notificado individualmente, por correo certificado, a los interesados que figuran en la relación expuesta en los tablones oficiales. La presente convocatoria se realiza, igualmente, a los